RESOLUCIÓN 05266-2-26-0564

(23 de Octubre de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA DESISTIMIENTO VOLUNTARIO DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO

La Curadora Urbana Segunda de Envigado, según decreto de nombramiento 0000401 del 31 de julio de 2023, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, la ley 1437 de 2011, resolución 1025 de 2021 y demás normas complementarias, atendiendo los siguientes,

HECHOS

1. Mediante radicado 05266-2-26-0257, de viernes 04 de septiembre de 2026, se presentó solicitud de Reconocimiento de la existencia de edificaciones, para el predio identificado con matrícula inmobiliaria 001-175116, y cédula catastral No 10260140002300000000, ubicado en Tv 34 A Sur Dg 32 05; cuya titularidad de dominio y/o posesión corresponde a la señora Claudia Patricia Álvarez Jiménez, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 43754925.

2. El despacho adelantó el tramite hasta la etapa de acta de observaciones.

3. Mediante VU-26-2782 del 23 de octubre de 2026, interesado presentó desistimiento voluntario.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

El decreto 1077 de 2015 establece en su artículo 2.2.6.1.2.3.4 que "el solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cuál se concede la licencia o se niegue la solicitud presentada." En el caso presente no se ha resuelto en forma definitiva sobre la solicitud.

En consideración a lo expuesto, la Curadora Urbana Segunda de Envigado,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la solicitud de desistimiento voluntario de solicitud para Reconocimiento de la existencia de edificaciones, para el predio identificado con matrícula inmobiliaria 001-175116, y cédula catastral No 10260140002300000000, ubicado en Tv 34 A Sur Dg 32 05; cuya titularidad de dominio y/o posesión corresponde a la señora Claudia Patricia Álvarez Jiménez, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 43754925.

SEGUNDO: Contra la presente resolución no proceden recursos. Devuélvase los documentos del caso.

ABG. ADRIANA TAMAYO ACEVEDO
CURADORA URBANA SEGUNDA DE ENVIGADO

ADRIANA TAMAYO ACEVEDO

Curadora Urbana Segunda de Envigado

NOTIFICACIÓN AL INTERESADO DE LA RESOLUCIÓN No. 05266-2-26-0564

El día_____ del mes de_____ del año_____ a las _____ horas, se notifica el contenido de la presente resolución a Claudia Patricia Álvarez Jiménez ó a través de su apoderado.

Se entrega copia íntegra, autentica y gratuita de la referida resolución al notificado.

El notificado: _____ C.C. _____

Celular:_____ Correo electrónico:_____

Se deja constancia que al momento de la notificación, se informó que contra la presente resolución no proceden recursos.

El notificador: _____